



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SDC DE SERVICIOS DIRIGIDOS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (EXPED. 514)

ÍNDICE

1. CONTEXTO	2
2. OBJETO DEL SDC Y NECESIDAD A CUBRIR	2
3. ALCANCE DEL SISTEMA.....	3
4. LOTES/CATEGORIAS	3
5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA PRESTACIÓN.....	3
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	4



1. CONTEXTO

Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (en adelante, ANIMSA) es una sociedad mercantil de capital público local dirigida a prestar servicios de gestión y desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en las Entidades Locales de Navarra y sus entidades dependientes.

Las principales áreas de trabajo de ANIMSA se pueden dividir en:

- Aplicaciones: Mantenimiento e I+D
- Infraestructuras: Sistemas y Comunicaciones
- Atención a usuarios e implantaciones

ANIMSA, como ente instrumental y medio propio de sus 199 entidades locales accionistas, recibe encargos y tiene que realizar los trabajos con sus propios medios y, en ocasiones, subcontratando asistencia técnica experta.

Por ello, resulta imprescindible disponer de un sistema de contratación ágil y eficaz de la asistencia técnica que puede ser necesario subcontratar, para que ANIMSA sea capaz de ejecutar con calidad y dentro de plazo los servicios que viene prestando en virtud de las competencias que tiene atribuidas conforme a sus Estatutos Sociales.

En el año 2022, con ocasión de la llegada de los fondos europeos del programa Next Generation EU y con el fin de agilizar y facilitar la compra eficiente de servicios, bajo un procedimiento totalmente electrónico y abierto, ANIMSA lanzó un primer proceso de homologación de empresas para la prestación de servicios TIC para la Administración Local, basado en la modalidad de contratación de un Sistema Dinámico de Compras: [SDC Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos TIC \(470\)](#). La experiencia acumulada desde entonces ha demostrado su utilidad, permitiendo a ANIMSA gestionar con solvencia los encargos de sus entidades locales clientes.

En junio de 2026 finalizan los 4 años de vigencia de la anterior homologación, por lo que procede a lanzar la segunda versión de dicho SDC. Con esta herramienta se pretende contar con un sistema de contratación flexible, capaz de adaptarse a escenarios de alta variabilidad tecnológica y especificaciones cambiantes, garantizando eficiencia y transparencia en cada adquisición.

Se configura como una herramienta estratégica para facilitar la participación del mayor número posible de empresas del sector TIC, independientemente de su tamaño o condición, fomentando la colaboración público-privada.

En este pliego se describen los servicios que serán objeto de contratación dentro de presente Sistema Dinámico de Compra (SDC).

2. OBJETO DEL SDC Y NECESIDAD A CUBRIR

El objeto del presente procedimiento de licitación es el establecimiento de un Sistema Dinámico de Compra (SDC) para la posterior contratación de asistencia técnica experta en el desarrollo de proyectos TIC y otros servicios requeridos para la administración local de Navarra.

La necesidad que pretende cubrirse con este sistema de racionalización de la contratación es la homologación de proveedores solventes en la prestación de servicios necesarios para adelantar en lo posible los trámites a que la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra obliga a ANIMSA, cumpliendo con los principios de concurrencia, publicidad, igualdad y objetividad, dejando para el momento en que surgen las necesidades de asistencia la realización de una menor tramitación administrativa. De este modo se da la mayor agilidad posible al proceso y se garantiza una mejor contratación, estableciendo de forma transparente las condiciones que han de cumplir los proveedores elegidos

La presente contratación se va a dividir en varios lotes/categorías.



3. ALCANCE DEL SISTEMA

El presente procedimiento incluye la contratación de servicios TIC vinculados con la transformación digital de la Administración Local de Navarra, en las condiciones establecidas en los Pliegos, durante toda la vigencia del SDC.

ANIMSA no tendrá la obligación de contratar todos los trabajos relativos a servicios relacionados con el objeto del presente pliego a través del SDC, pudiendo, por motivos empresariales, realizarlos por sus propios medios o iniciando otros procedimientos de licitación

4. LOTES/CATEGORIAS

Se establecen 4 lotes/categorías en función de cada área de especialidad requerida:

- **Lote/categoría 1:** Gestión proyectos TIC para la Administración Local
- **Lote/categoría 2:** Ciberseguridad
- **Lote/categoría 3:** Sistemas y Comunicaciones
- **Lote/categoría 4:** Desarrollo y mantenimiento de Software

La descripción y alcance de cada lote/categoría se recogen a continuación:

Lote/Categoría 1. Gestión proyectos TIC

Servicios de asistencia técnica para la gestión de los proyectos TIC, desde la recogida de requisitos, estudio de mercado, análisis, redacción de pliegos de prescripciones técnicas u otra documentación técnica o funcional, participación en las mesas de contratación, hasta la correcta implantación, vigilancia del cumplimiento de plazos, presupuesto, y adecuación de la ejecución a los requerimientos establecidos tanto funcionales como de calidad.

Lote/Categoría 2. Ciberseguridad

Servicios de asistencia técnica para implantación y puesta en marcha de las medidas de seguridad organizativas, operacionales y medidas de protección en el marco del Esquema Nacional de Seguridad, así como la monitorización de los sistemas TIC de las Entidades Locales de Navarra.

Lote/Categoría 3. Sistemas y Comunicaciones

Servicios de asistencia técnica para asegurar el buen funcionamiento de las infraestructuras y los servicios de comunicaciones de las Entidades Locales de Navarra, realizando la instalación, configuración, actualización, securización, administración, monitorización y mantenimiento de los equipos e infraestructuras TIC, prestando un adecuado nivel de soporte a usuarios y resolución de incidencias.

Lote/Categoría 4. Desarrollo y mantenimiento de Software

Servicios de asistencia técnica para el análisis, diseño, implementación, implantación y despliegue, soporte a usuarios y mantenimiento de soluciones software.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA PRESTACIÓN

La empresa contratista debe disponer de los suficientes medios técnicos, materiales cualitativos y personales para desarrollar las tareas objeto de este contrato.



El adjudicatario deberá disponer de las infraestructuras informáticas, espacios y medios técnicos necesarios para la prestación del servicio, específicamente en los casos de trabajo en modalidad no presencial y para poder integrarse en caso necesario en las herramientas y flujos de trabajo de ANIMSA o su ente local asociado, desde la localización desde la que preste sus servicios (herramientas de puesto de trabajo, hardware y software, líneas de comunicaciones, otros dispositivos, etc.), salvo aquellos que se determinen por motivos de seguridad u operatividad en la prestación del servicio y según lo establecido en el documento de invitación a la presentación de ofertas a participar en la licitación del sistema dinámico.

Cuando se establezca en el documento de invitación a la presentación de ofertas, el adjudicatario equipará a los perfiles profesionales adscritos a la ejecución del servicio con todos los medios técnicos necesarios para dicha prestación, incluidos los motivados por desplazamientos a los centros correspondientes (vehículos, dietas, portátil, teléfono móvil, etc.).

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución se determinará en el documento de invitación. Como regla general, la ejecución de los trabajos se realizará en la sede de las empresas admitidas, salvo las relacionadas con la recogida de requisitos, implantación y puesta en marcha u otras en las que resulte más conveniente para una mejor ejecución de los trabajos y que se realizarán en la/s ubicación/es que se indiquen a estos efectos para cada contrato específico.

Pliego Prescripciones Técnicas (514) - SEFYCU 310769

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AAPA VU4A 9DT3 V7LE

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	JEFATURA JURÍDICO Y CONTRATACIONES MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 22/04/2026 14:47 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	DIR.APLIAC. EDUARDO TUÑÓN GONZALO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 23/04/2026 8:25 EDUARDO TUÑÓN GONZALO
	Gerente JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 23/04/2026 9:08 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	DIR.ECON-FIN. MYRIAN LIZARBE CHOCARRO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 23/04/2026 9:27 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO